

INFORMACION SOBRE TRAMITACION E IMPORTES DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA.

La Ley 15/2001 de 26 de diciembre (B.O.J.A. núm. 150 de 31 de diciembre) por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestaria, de control y administrativas, actualiza las tasas por expedición de títulos de la Junta Andalucía para **enseñanzas L.O.G.S.E.**

Al mismo tiempo por Orden de 26 de diciembre de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.J.A. núm. 150 de 31 de diciembre, se establece la utilización del nuevo **modelo 046** a las nuevas cuantías de las tasas determinadas en euros, a partir de 1 de enero de 2.002.

Por su parte el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, con la publicación de la Orden de 13-12-2001 (B.O.E. 21-12-2001 del Ministerio de Hacienda, el incremento de tasas del 2% establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 y la entrada en vigor de la nueva moneda, efectúa a su vez la elaboración de un nuevo **impreso 790** para la autoliquidación y pago de los títulos educativos **anteriores a la L.O.G.S.E.** que todavía expide el Ministerio, y que se utiliza exclusivamente para aquellos alumnos con derecho a solicitar la expedición de títulos establecidos en esa Ley y sistemas educativos anteriores (Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Música de los planes 42 y 66, etc).